Asunción, 09 de mayo 2022

Nota DI

Señor Intendente: Ma. LAUDE MOREL P.

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0105002	817	ESC. BAS. 8016 SAN MIGUEL	CONST. AULA DE 5,80 X 5,80 TIPO MEC Y REPARACION DE 1 AULA	APROBADO
2	0106008	1137	ESC. BAS. 6840	CONST. AULA DE 5,80 X 5,80 TIPO MEC Y DEMOLICION DE 1 AULA DE MADERA	APROBADO
3	0101152	891	ESC. BAS. ITAKY (6844)	REPARACION DE 1 AULA (AULA VIVA)	APROBADO
4	0105003	818	ESC. BAS. 2320 INDEPENDENCIA NAC.	CONST. DE UN SSHH SEXADO 6.15 X 4.40 TIPO MEC	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la Implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 118.445 del 06/05/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Aldo Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL*

ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Victor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 140 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Dirección de Infraestructura, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 09/05/2022 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 118.445 06/05/2022 – Municipalidad de Sgto. José Félix López – Concepción -

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Sgto. José Félix López del Departamento de Concepción quienes solicitan:

Construcciones y reparaciones de aulas y sanitarios para instituciones escolares de su distrito.

Habiendo revisado el expediente, se encuentra con todos los requisitos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obras

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche Revisado por: Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 118445
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq: Elizeche
FECHA: 09 MAY 2022 HORA: 14:20
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2015-2021

Sgto. José Félix López, 03 de mayo de 2022.

SEÑOR
Ing. VICTOR HUGO VILLASBOA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PRESENTE

La **Intendencia Municipal de Sgto. José Félix López**, tiene a bien dirigirse a usted, en respuesta a la **NOTA DI N°133/2022** a fin de remitir los planos, planillas y las correcciones solicitadas por la dirección de infraestructura del Ministerio de Educación a su digno cargo, así también solicitamos la inclusión de dos proyectos nuevos, adjunto para el análisis y autorización respectiva, los planos, especificaciones técnicas y planillas de cómputo métricos de los proyectos a ser encarados por esta institución municipal, y quedando de la siguiente manera:

LISTADO DE OBRAS A CONSTRUIR POR RECURSOS FONACIDE AÑO 2022		
ITEM	**INSTITUCION**	**OBRA**
1	Esc. Bas. N° 8016 San Miguel	Construcción Aula 5,80x6,80 Tipo MEC, y Rep. De Un aula
2	Esc. Bas. N° 6840 Santa Ana	Construcción Aula 5,80x6,80 Tipo MEC, desmonte de aula de madera.
3	Esc. Bas. N°6844 Itaky	Reparación de un aula (Aula VIVA)
4	Esc. Bas. N°2320 Independencia Nacional	Construcción de un SSHH sexado 6.15x4.40 TIPO MEC

Solicitamos encarecidamente que el proyecto remitido a esa Cartera de Estado sea tratado en carácter de urgencia, debido a las carencias y necesidades de construcción de infraestructuras para este distrito del Departamento de Concepción.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

Lic. David Esteban Mora
Secretario General

Mario Laude Morel
Intendente Municipal

RV: Expediente 118445/2022

Asunto: RV: Expediente 118445/2022

Buen día, en relación al Exp. N° 118445/2022 y la Nota DI N° 133/2022
Remito las documentaciones, planos y planillas con las correcciones correspondientes.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Marcos Manuel Duarte Arguello <mar_duar85@hotmail.com>
Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 09:51
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Expediente 118445/2022

Buen dia, en relación al Exp N° 118445/2022 y la Nota DI N° 133/2022
Remito las documentaciones, planos y planillas con las correcciones correspondientes.

Enviado desde Correo para Windows